

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A., DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

---

En Sevilla y en la sede social de la compañía, sita en C/ Escuelas Pías, 1, siendo las 12:20 horas del día de hoy, 29 de septiembre de 2022, se reúnen las personas que se relacionan en la lista que se adjunta a la presente acta, donde figuran los Ayuntamientos accionistas en cuyo nombre intervienen y las firmas de aquéllas, que representan, entre presentes y representados, la totalidad del capital social de la entidad EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Asisten también D. Juan Carlos Cabrera Valera, concejal y teniente de alcalde del Ayuntamiento de Sevilla; D. Jaime Palop Piqueras, consejero delegado de la Compañía; el director financiero y comercial, D. Joaquín García Romero; así como D. José Luis Nores Escobar y D<sup>a</sup> Ángeles Montojo Moreno, secretario y vicesecretaria del Consejo de Administración respectivamente.

Todos los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL de la entidad, de conformidad con el art. 178 de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente

**Orden del día**

1. Aprobación de las memorias económicas justificativas de las tarifas de abastecimiento y saneamiento (vertido y depuración) que regirán para el año 2023, así como del presupuesto del 2023 que contiene el plan económico de evaluación y recuperación de los sobrecostes por sequía estimados para 2022 y 2023.  
086/22 y 085/22
2. Modificación del plan de obras del canon de mejora local. 210/02-3<sup>a</sup>
3. Aprobación del plan y proyectos para ser presentados al PERTE de digitalización del agua. 057/22
4. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Se encuentra, presente y representado, según consta en la lista que debidamente suscrita se acompaña a esta acta, la totalidad del capital social, y conforme a las disposiciones legales y estatutarias, con la conformidad de todos los asistentes, actúan como presidente y secretario de la Junta, respectivamente, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, alcalde de La Rinconada y vicepresidente de la compañía, y D. José Luis Nores Escobar, secretario no consejero del Consejo de Administración, conforme al art. 191 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por el presidente se declara válidamente constituida esta Junta Universal, al concurrir a la misma, entre presentes y representados, sus once accionistas con derecho a voto.

A continuación, se entra a tratar de los puntos del orden del día.

- 1. 086/22 y 085/22. Aprobación de las memorias económicas justificativas de las tarifas de abastecimiento y saneamiento (vertido y depuración) que regirán para el año 2023, así como del presupuesto del 2023 que contiene el plan económico de evaluación y recuperación de los sobrecostes por sequia estimados para 2022 y 2023.**
- 

Se da cuenta a la Junta General y aprueba por unanimidad, habiendo votado cada acuerdo de forma separada, una propuesta del Consejo de Administración cuya parte dispositiva dice:

***“Primero.-** Ratificar la aprobación realizada por el Consejo de Administración de los PRESUPUESTOS del ejercicio 2023, que comprenden el de ingresos y gastos, el programa de actuaciones, inversión y financiación, y el PLAN ECONOMICO DE EVALUACION Y RECUPERACIÓN DE LOS SOBRECOSTES POR SEQUIA ESTIMADOS PARA 2022 y 2023, y remitirlos al Ayuntamiento de Sevilla como accionista mayoritario de la Compañía.*

***Segundo.-** Ratificar la aprobación realizada por el Consejo de Administración de las memorias económicas justificativas de las tarifas de abastecimiento y saneamiento (vertido y depuración), que mantienen inalterada la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y de saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos, así como las tarifas recogidas en su anexo.”*

- 2. 210/02-3ª. Modificación del plan de obras del canon de mejora local.**
- 

Se da cuenta a la Junta General y aprueba por unanimidad, habiendo votado cada acuerdo de forma separada, una propuesta del Consejo de Administración cuya parte dispositiva dice:

***“Primero.-** Ratificar la modificación definitiva del plan de obras del canon local impuesto en 2016, y modificado en 2020, sin alteración en el importe total de 192,450 millones de €, con el detalle recogido en la siguiente tabla:*

Capítulos	Importe		
1.º Obras Ejecutadas/Comprometidas			
Total Capítulo 1	133.950.747,36		
2.º Obras Adicionales			
Líneas de Actuación	Plan aprobado junio 2020	Previsión de Ejecución Final	Diferencia
DR y colectores E.B. Miguel Fleta (Dos Hermanas)	10.380.000	10.387.399,90	7.399,90
DR y colectores Avda. Kansas City (Sevilla)	13.970.000	13.972.604,06	2.604,60
DR y colectores recinto ferial (Sevilla)	8.750.000	0,00	- 8.750.000,00
EBAR Río Pudio y colectores (Coria del Río)	1.526.000	2.846.673,48	+ 1.320.673,48
Colectores cuenca Sur y Este	11.014.000	15.780.502,62	+ 4.766.502,62
Colectores cuenca Norte	2.411.000	2.410.582,24	0,00
Colectores Cuenca Oeste	10.449.000	13.102.237,70	+ 2.653.237,70
Total Capítulo 2	58.500.000	58.500.000	0
TOTAL GENERAL		192.450.747,36	0

**Segundo.-** Aprobar el expediente de modificación del plan de obras, y remitirlo al Ayuntamiento de Sevilla para aprobación del Pleno y tramitación y comunicación a la Consejería competente de las modificaciones aprobadas.

**Tercero.-** Ratificar las facultades otorgadas por la Comisión Ejecutiva al Consejero Delegado de Emasesa para, una vez aprobado el expediente por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, llevar a cabo las modificaciones que, en su caso, fuesen necesarias de los contratos financieros en vigor, a fin de adecuarlos a la modificación propuesta sin que ello suponga incremento de la financiación ni de su coste, así como para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a cabo los acuerdos anteriores.”

### 3. 057/22. Aprobación del plan y proyectos para ser presentados al PERTE de digitalización del agua.

---

Se da cuenta a la Junta General y aprueba por unanimidad, habiendo votado cada acuerdo de forma separada, una propuesta del Consejo de Administración cuya parte dispositiva dice:

**Primero.** - Aprobar las siguientes actuaciones por un importe de hasta 15 millones de euros para el periodo 2023 a 2026, con el fin de que sean presentadas al PERTE del agua en su primera convocatoria.

- **Actuaciones tipo A.** Por valor de **0,7 millones de euros**, engloba los siguientes proyectos:
  - La Oficina de transformación cultural
  - El Plan de Transformación Digital y las herramientas de planificación necesarias
  - La Auscultación de Presas
  
- **Actuaciones tipo B.** Por valor de **10 millones de euros**, engloba los siguientes proyectos de digitalización de los usos del agua en el Ciclo Integral del Agua:
  - Parámetros limnológicos en los embalses
  - Parámetros de cantidad y calidad en la aducción y tratamiento
  - Parámetros de cantidad y calidad en la distribución
  - Parámetros de cantidad y calidad en el saneamiento y el vertido
  - Medidas del consumo con tele-lectura
  - La medida de las aportaciones a los embalses
  
- **Actuaciones tipo C.** Por un valor de **4,3 millones de euros** engloba los siguientes proyectos:
  - Lago de Datos de EMASESA, esto es, la plataforma de inteligencia para el ciclo integral del agua
  - Ciencia ciudadana
  - La Ciberseguridad

**Segundo.**- Garantizar la capacidad de cofinanciación por parte de EMASESA, en los ejercicios 2023 a 2026, por el importe no cubierto por la ayuda que se obtenga del PERTE, y garantizar asimismo el compromiso de explotación y mantenimiento durante cinco años tras la puesta en marcha de los proyectos.

**Tercero.**- Otorgar al Consejero Delegado las más amplias facultades para formalizar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para la presentación y tramitación de estas actuaciones ante la Administración Pública correspondiente.”

#### **4. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.**

---

No habiendo más asuntos que tratar, redactada el acta de la presente sesión, es sometida a votación, con el Orden del día, propuestas y votaciones, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día de hoy, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

D I L I G E N C I A para hacer constar que el acta que antecede consta de cinco páginas numeradas de la veinte a la veinticuatro, así como un anejo con la lista de firmas de los asistentes que figura en la página número veinticinco.

Y para que así conste, se firma la presente en Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

VºBº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

José Luis Nores Escobar